

INFORME EJECUTIVO
SEGUIMIENTO AL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON
LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ
MARZO 2018

1. Objetivo General: Realizar seguimiento al estado de avance e implementación de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, con el fin de determinar el grado de cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas para subsanar los hallazgos comunicados por el ente de control, conforme lo previsto y exigido en la Resolución Reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría de Bogotá.

2. Alcance: Verificación del cumplimiento y grado de avance de las acciones de mejora e indicadores en estado de ejecución (no finalizados), definidos en los planes de mejoramiento producto de auditorías realizadas en cada vigencia por la Contraloría de Bogotá D.C.

DEPENDENCIAS PROVEEDORAS DE INFORMACIÓN	
Dir. Archivo de Bogotá	Subdirección de Imprenta Distrital
Oficina Alta Consejería Distrital de TIC	Dir. Distrital de Desarrollo Institucional
Dirección de Talento Humano	Subdirección Financiera
Dirección de Contratación	Subsecretaría Corporativa
Oficina Consejería de Comunicaciones	Oficina Asesora de Planeación
Dir. Calidad del Servicio	Subdirección de Servicios Administrativos
Dir. Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Oficina Alta Consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación.	

3. Principales criterios:

- Resolución Reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría de Bogotá.
- Evidencias aportadas por cada dependencia responsable en la carpeta compartida (<https://drive.google.com/drive/folders/0B6YBcCf1XNjQY0pQaUhCSGJOeU0>).

4. Conclusión General: Al 31 marzo de 2018 la Secretaría General registra en estado ABIERTO un total de 150 acciones de las cuales 126 se encuentran finalizadas o cumplidas y 24 en ejecución, de las cuales 6 están vencidas y/o fuera del plazo establecido para su cumplimiento. El porcentaje de avance aproximado del total de las acciones en ejecución es del 58%.

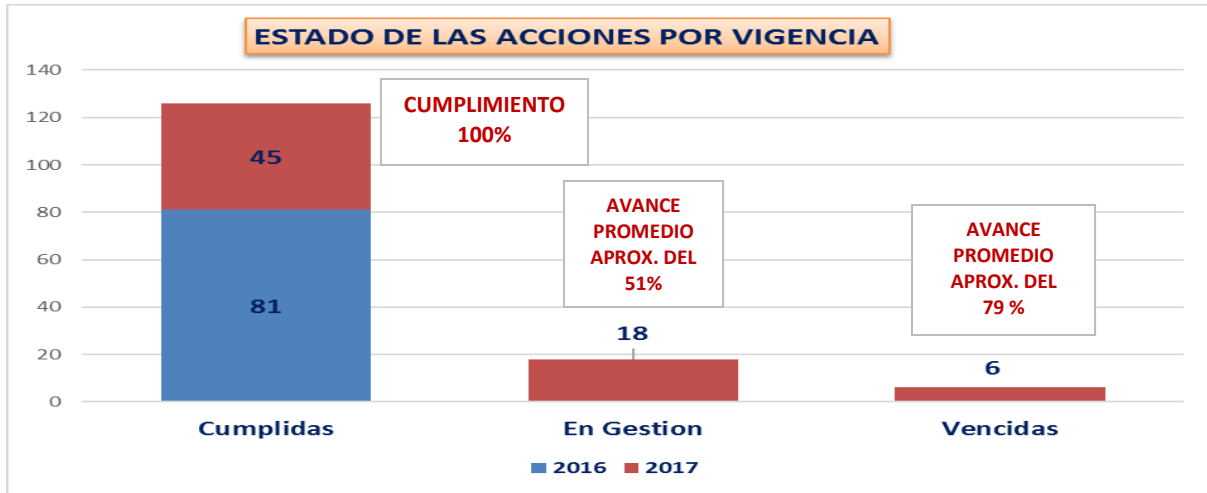
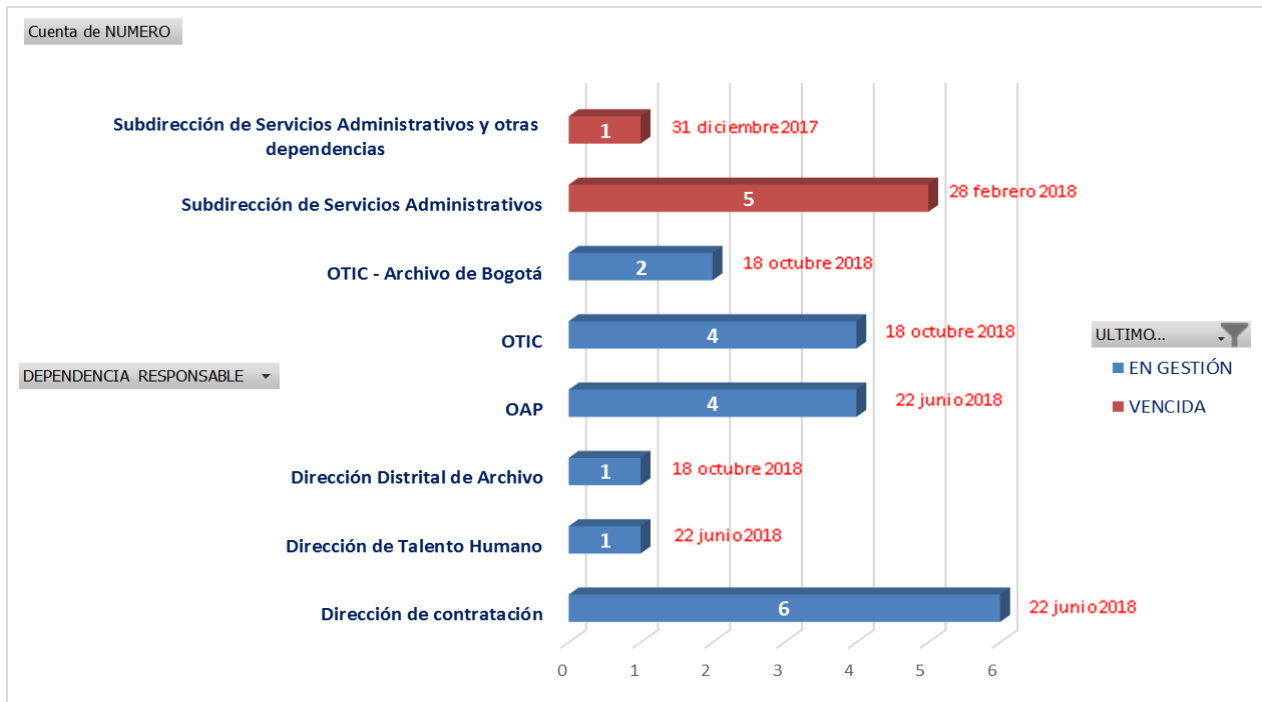


Gráfico No. 1

Los avances registrados en el último mes, se sustentan principalmente en los documentos elaborados y/o proyectados en la actualización del proceso de "Direccionamiento, programación y seguimiento a la gestión", el Manual de Contratación y la Política de riesgos; encontrándose aún pendientes de formalización. Así mismo, en las actividades desarrolladas para la puesta en producción del SIAB y entre las que se cuentan el cierre de incidencias, el alistamiento de la información sujeta de migración y la puesta en operación de la mayor parte de las funcionalidades de algunos los módulos del sistema: administración, subdirección distrital de archivo y subdirección técnica.



5. Principales recomendaciones: En razón de los avances soportados para cada plan de acción y con el fin de asegurar el cumplimiento de los mismos o en su defecto, la solicitud sustentada y oportuna de la modificación del término definido para su finalización, nos permitimos realizar las siguientes recomendaciones:

- Evaluar desde la Dirección Administrativa y Financiera las situaciones que han impedido el cumplimiento oportuno de las transferencias documentales pendientes de realización desde 2017 (Oficina de Protocolo, Despacho del Secretario General, Oficina Consejera de Comunicaciones y Subdirección Financiera), con el fin de asegurar que las mismas cuenten con alternativas de seguimiento y solución que posibiliten el cumplimiento del plan de mejoramiento en el menor término posible, dado el vencimiento que ya tuvieron éstos planes de acción (6) y el menor avance que se ha registrado para el cumplimiento del mismo en el último mes.
- Hacer seguimiento continuo al proceso de actualización de las TRD y TVD de la Entidad dado que, si bien se ha avanzado en las actividades planificadas para este fin, en lo que corresponde a las TRD resta la definición de 13 de las 31 Dependencias de la Entidad, así como la aprobación de todos los documentos hasta ahora preparados (18).

Así mismo y en lo que corresponde a las TVD, según la información aportada, a la fecha de este seguimiento se han revisado las series y sub series de los documentos de 4 periodos (estructuras orgánicas) conformados así: periodo 1 (Años 1968 - 1973), periodo 2 (años 1973 - 1974), periodo 3 (años 1974-1977) y periodo 4 (años 1977 - 1983), encontrándose pendiente lo pertinente a otros 9 periodos.

- Considerar desde la OAP la pertinencia de solicitar a la Contraloría de Bogotá, reformular la acción suscrita en el plan de mejoramiento (Hallazgo 2.1.1.2.5) consistente en "*La implementación y/o adquisición de una solución tecnológica para la gestión de los riesgos de la entidad*", cuyo plazo se fijó para el 22 de junio del año en curso, teniendo en cuenta la decisión –de momento- de hacer uso de una herramienta Excel y no la adquisición de una herramienta tecnológica, como lo sugiere el plan de acción definido y la argumentación ofrecida en su momento frente al ente de control.

Para este fin se precisa importante tener en cuenta que según la normativa vigente "*No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación, teniendo como referencia únicamente la fecha programada de terminación.*" Y así mismo, que "*La nueva fecha de terminación de la (s) acción (es) a modificar, no podrá superar seis (6) meses adicionales a los doce (12) meses, contados a partir de la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento, sin superar los 18 meses en total*".

Por último, les recordamos la recomendación de incorporar en los respectivos Subcomités de autocontrol, la revisión periódica de los avances y dificultades observadas en el cumplimiento de los planes de mejora en curso.

Elaborado por: E. Janneth Abella Sánchez
Revisado por: Andrea Camila Garrido Collazos